

Obliga **IFT** a transmitir señal sin costo a partir de hoy

Abre TV de paga canales públicos

Los concesionarios deberán ofrecer a los suscriptores 5 opciones

VANIA GUERRERO

A partir de hoy, los concesionarios de televisión restringida tendrán la obligación de retransmitir los canales Ingenio TV, Una Voz con Todos, Canal 11, TV UNAM y Canal 22.

Esto, de acuerdo con el listado de canales y características técnicas de canales públicos a retransmitir, difundidos ayer por el **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

“La obligación de los Concesionarios de Televisión Restringida para retransmitir las señales radiodifundidas de Instituciones Públicas Federales que se enlistan (...) se hará exigible a partir del día siguiente de la publicación del presente listado en el Diario Oficial de la Federación”, indica la publicación.

El 27 de febrero, el **IFT** publicó los lineamientos generales por medio de los cuales ordenó

que los canales 2, 5, 7 y 13 de Televisa y TV Azteca fueran retransmitidos sin costo en televisión de paga.

Además, el 23 de abril, en sesión extraordinaria del pleno, el regulador decidió que canales públicos quedarían sujetos a las reglas de must carry, must offer.

Ingenio TV, Una Voz con Todos, Canal 11, TV UNAM y Canal 22 eran ya transmitidos en varios sistemas de paga; sin embargo, ahora será una obligación que los concesionarios los ofrezcan, sin costo, a sus suscriptores.

“Los Concesionarios de Televisión Restringida Terrenal que no tengan acceso a las Señales Radiodifundidas de Instituciones Públicas Federales en la Misma Zona de Cobertura, estarán obligados a retransmitir dichas señales una vez que el **IFT** publique en el DOF que las mismas se encuentren disponibles en su zona de cobertura (...)”, indica el artículo 12 de los lineamientos de must carry, must offer.

El Canal 30, está disponible a través de los canales 265

de Sky, 130 de Dish y Cablevisión, y 172 de Total Play, por ejemplo.

Este canal opera bajo supervisión del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales (OPMA), un organismo público, descentralizado, de la Secretaría de Gobernación.

En el caso del canal digital educativo Ingenio TV, conocido también como Televisión Educativa, el cual transmite programas basados en Telesecundaria, comenzó sus transmisiones en televisión abierta en septiembre de 2012, a través del canal 30.4 de televisión abierta digital en el DF.

Desde la entrada en vigor de los lineamientos de must carry y must offer, el 14 de marzo, dicho canal es retransmitido, por ejemplo, en el 131 de Dish.

En el documento publicado ayer por el regulador del sector telecomunicaciones se enlistan, además, las características técnicas con las que cuenta cada canal, como la modulación, compresión, frecuencia de bajada y polarización, con el fin de que los concesionarios puedan tomar la señal.



Fecha 07.05.2014	Sección Negocios	Página 7
----------------------------	----------------------------	--------------------

Sin restricciones

En los sistemas de televisión de paga los suscriptores disfrutarán sin restricción los siguientes canales:

2

canales de
TV Azteca:
Canal 7 y
Canal 13.

2

de Televisa:
Canal de
las Estrellas
y Canal 5.

1

de la
UNAM:
TV UNAM

1

de TV
Metropolitana:
Canal 22

1

del IPN:
Canal 11.

2

del OPMA;
Ingenio TV
y Una Voz
con Todos.